

METROCREDIT

HIPOTECARIA

COMUNICADO PÚBLICO
(Panamá, 13 de julio de 2020)

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A. (en adelante El Emisor), sociedad organizada y existente bajo las leyes de Panamá, inscrita a la Ficha doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno (293941), Rollo cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco (44,055), Imagen cero cero cuarenta y cinco (0045) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ubicada en el Mini Mall El Cangrejo de la Ciudad de Panamá, Teléfono (507) 223.6065, informa al Público, lo siguiente:

“**HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, arriba identificada, tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Valores, tal como consta en la Resolución **No. 579-14** de **25** de **noviembre** de **2014**, modificados según Resolución **No. 222-20** de **26** de **mayo** de **2020**, de Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables (en adelante Los VCN), hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES (US\$42,000,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 07-2020 de 21 de mayo de 2020, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados que son objeto de ésta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo Prospecto Informativo, el cual corresponde a dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación en la Emisión.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Conforme al Acuerdo antes mencionado y lo resuelto por la Junta Directiva del Emisor en su sesión del **03** de **julio** de **2020**, se aprobó la modificación de los términos y condiciones de las Series **BO** y **BP**, por lo que respecta a “**la fecha de vencimiento**”, según el siguiente detalle comparativo:

Serie	Término y Condición	Término y Condicional Original	Término y Condición a Modificar
BO	Fecha de Vencimiento	09 de septiembre de 2020	04 de septiembre de 2021
BP	Fecha de Vencimiento	27 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2021

Así mismo, en la referida sesión de Junta Directiva del Emisor, se acordó modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Valores, según la nombrada Resolución **No. 579-14** de **25** de **noviembre** de **2014**, modificados mediante

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Resolución No. 222-20 de 26 de mayo de 2020, por lo que respecta a “detalles de la oferta” y “proceso de modificación y cambio”, según el siguiente detalle comparativo:

Por “detalles de la oferta”:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Detalles de la oferta	Para toda las series que se emitan, el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, de emisión, de pago de interés, el período de pago de interés, la fecha de vencimiento y de pago de capital de la correspondiente serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con 5 días hábiles de anticipación con respecto de la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.	Para toda las series que se emitan, el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, de emisión, de pago de interés, el período de pago de interés, la fecha de vencimiento y de pago de capital de la correspondiente serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con 2 días hábiles de anticipación con respecto de la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por “proceso de modificación y cambio”:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Proceso de modificación y cambio	2/3 del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de Tenedores Registrados en la Emisión	51% del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de Tenedores Registrados en la Emisión

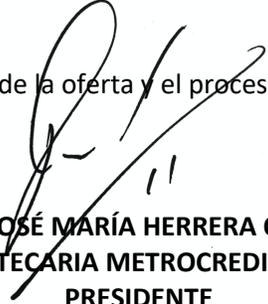
Por consiguiente, el mecanismo mediante el cual los tenedores obtendrán la información de la propuesta a modificar, será por conducto de los Agentes de Venta o Casas de Bolsa, por quienes recibirán electrónicamente el Formulario R-MOP (A) y un formato para plasmar su decisión, constituyéndose este proceso para que los tenedores conozcan los detalles de la modificación de los términos y condiciones; y, puedan consentir o no, sobre los siguientes puntos:

1.- Por lo que concierne a la fecha de vencimiento, de las Series arriba indicadas; y,

METROCREDIT

HIPOTECARI,

2.- En cuanto a la reforma del detalle de la oferta y el proceso de modificación y cambio.



JOSÉ MARÍA HERRERA O.
HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.
PRESIDENTE